RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 064-2015
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH-UPER/J

Chachapoyas, 10 JUL 2015

VISTO:

La solicitud con registro Doc. N° 681608, de fecha 26 de junio de 2015, presentado por el servidor ROLANDO PUELLES VALQUI, sobre licencia sin goce de haber, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 24° del Decreto Legislativo N° 276, "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", referido a los derechos de los servidores públicos, en su inciso e) establece: "Hacer uso de permisos o licencias por causas justificadas o motivos personales, en la forma que determine el reglamento";

Que, el Artículo 109° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, dispone que "Entiéndase por licencia a la autorización para no asistir al centro de trabajo uno o más días. El uso del derecho de licencia se inicia a petición de parte y está condicionado a la conformidad institucional. La licencia se formaliza con la resolución correspondiente", y en el Artículo 110.- Las licencias a que tienen derecho los funcionarios y servidores son: Inciso b) Sin goce de remuneraciones: - Por motivos particulares. Cabe señalar que el artículo 115° del referido reglamento establece que la licencia por motivos particulares podrá ser otorgada hasta por noventa (90) días, en un periodo no mayor de un año siendo dicho periodo no computable como tiempo de servicio de acuerdo al artículo 117° del acotado Reglamento;

Que, con documento del visto de fecha 26 de junio de 2015, presentado a la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional "Virgen de Fátima" – Chachapoyas, el recurrente Sr. ROLANDO PUELLES VALQUI, solicita licencia sin goce de haber por motivos particulares, a partir del 01 de julio al 31 de agosto de 2015 (62 días), el mismo que cuenta con el visto bueno de la Jefatura de la Unidad de Epidemiología, Lic. María Lizeth Huamán Grández, como jefe inmediato del administrado, por lo tanto resulta pertinente la emisión de la presente resolución;

Que, estando a lo informado por el Área de Control y Asistencia, en uso de las facultades que confiere la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 175-2015-G-R-AMAZONAS-HRVFCH/DE, y contando con el visto bueno de Asesoría Legal y Dirección de Administración del Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas;

SE RESUELVE:

***ARTÍCULO PRIMERO**.- **CONCEDER licencia sin goce de remuneraciones** por motivos particulares, al Sr. **ROLANDO PUELLES VALQUI,** servidor nombrado del Hospital Regional "Virgen de Fátima" - Chachapoyas, en el cargo de Técnico Administrativo II, Categoría Remunerativa STB, a partir del 01 de julio hasta el 31 de agosto de 2015, (62 días), la misma que será deducible de su tiempo de servicio.*

***ARTÍCULO SEGUNDO**.- **NOTIFICAR** la presente resolución a los órganos internos de esta Unidad Ejecutora e interesado.*

Regístrese y Comuníquese,

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL REGIONAL "VIRGEN DE FATIMA" CHACHAPOYAS

Prof. JIMMY DANIEL ZUTA SANDOVAL
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

JSZS/JUPER
/ pmgp

DISTRIBUCION:
DE
DA
LEGAJO
REMUNERACIONES
CONTROL Y ASISTENCIA
INTERESADA
ARCHIVO